

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL



EL PARAÍSO LA 14 EL CARMEN MANABÍ

Parroquia El Paraíso La 14, 23 de Febrero de 2026

Lic.

Winther Alarcón Moreira

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL PARAÍSO (LA-14)

Presente.-

Mediante el presente reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos el Consejo de Planificación Parroquial, y a la vez que le deseamos el mejor de los parabienes en sus funciones diarias.

Nuestra carta tiene como finalidad solicitar a Usted se nos facilite el mapeo de actores de la Parroquia, ya que como ciudadanos de la Parroquia daremos cumplimiento a lo que establece el Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana "Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes", y tal como indica la resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-003028-01-2026, y a la hoja de ruta.

Por la atención prestada y en esperas de obtener lo solicitado a la brevedad posible me suscribo de Usted.

Cordialmente,

Sr. Luis Vera

Srta. Clara Candelario

Lic. Lizardo Antonio Triana

MIEMBROS DESIGNADOS POR LA CIUDADANIA PARA EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL EL PARAÍSO LA-14



"La democracia funciona mejor cuando tenemos una **ciudadanía** activa".